Honorables Diputadas y Diputados

Comisión de Educación Cámara de Diputados

La Confederación Nacional de Asociaciones de funcionarios Asistentes de la Educación de Chile que tiene como afiliadas Asociaciones Comunales desde Arica a Porvenir viene en exponer a Uds. lo siguiente:

En este congreso se han aprobado leyes con beneficios a favor de los asistentes de la educación, Leyes que en su trámite legislativo venían con el presupuesto asignado, Leyes que no se han cumplido por parte del Estado en su pago en los beneficios a los AAEE, estas son:

BONO RENTAS MINIMAS: Ley 20.883 artículo 59, entrega un bono para los AAEE que tengan una renta mínima Igual o inferior a las de la escala de auxiliares del Sector Publico

Año 2016 renta mínima de $339.900 un bono mensual de $24.500

Año 2019 renta mínima de $382.573 un bono mensual de $27.006

Este beneficio se adeuda en casi la mayoría de las comunas del país desde el año 2016 a la fecha

Con la aprobación de la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación, este beneficio paso a ser un bono compensatorio para llegar a las rentas mínimas por estamento, situación que no se ha cumplido en todos los servicios locales

Rentas mínimas por estamento

Auxiliares: $382.573

Administrativos $425767

Técnicos: $452.917

INCENTIVO AL RETIRO: Ley 20.964, 29/10/2016

A la fecha no se ha terminado de pagar a los primeros postulantes del año 2016 y que se les asigno un cupo (878 cupos para el año 2016)

Postularon en el primer proceso más de 3.200, selección de cupos por edad, antigüedad en el cargo, enfermedad,

Recién en el mes de enero de 2019 salió el segundo llamado de los cupos del año 2017 (878 cupos)

Estamos en el tercer proceso de postulación (1.000 cupos)

ASIGNACION DE DESEMPEÑO DIFICIL Ley 21.126 Articulo 36 y 37 Asignación que se nos viene pagando desde el año 2015 y la hemos obtenido por medio de la Ley de reajuste del Sector publico

ASIGNACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS: Ley 21.109 Articulo 44 y sexto transitorio